

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura del Sistema TransMilenio, compuesta por estaciones, portales y patios, está sometida diariamente al tránsito de más de dos millones de usuarios y miles de viajes de buses, que causan en ella un deterioro natural por uso; a este deterioro se suman los ya más de 22 años de existencia y uso de esta infraestructura y la fatiga de los materiales, así como los actos malintencionados sobre esta. Adicionalmente, desde hace algunos años el fenómeno de la evasión de pago¹ ha impactado de manera importante y negativa la infraestructura del Sistema, obligando a que esta sea mantenida y mejorada con mayor frecuencia.

Que para que la infraestructura sea la apropiada y se encuentre en buen estado para permitir seguir prestando un adecuado servicio a los usuarios del transporte público, debe ser sometida de manera permanente e ininterrumpida a mantenimientos preventivos y correctivos. Así, cuando los mantenimientos son programados y/o cuando las fallas, daños, deterioro o las no conformidades se pueden prever o detectar tempranamente mediante revisiones técnicas periódicas y programadas, los costos de mantenimiento y las afectaciones a la prestación del servicio a los ciudadanos disminuyen.

Que por otra parte, un mantenimiento inoportuno, inadecuado o insuficiente, pone en riesgo no solo la estabilidad de la infraestructura del Sistema sino la seguridad de los ciudadanos que lo utilizan día a día. Igualmente, el incremento en la demanda del servicio, e incluso de la evasión, hacen necesario adelantar actividades de mejoramiento, así como de rehabilitación por la obsolescencia y/o la terminación de la vida útil de alguna infraestructura.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

Que para el logro de los anteriores objetivos, se contratará la ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del Sistema, a través de un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, con lo cual, en los términos de la normativa vigente, es necesario contar con un Interventor que haga seguimiento a la ejecución del contrato que se adjudicará como resultado del citado proceso de selección.

Que en virtud de que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con la capacidad técnica operativa ni con el personal necesario para adelantar las labores de interventoría, la Entidad propone contratar la misma mediante proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que finalmente, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los actuales contratos para el mantenimiento y su interventoría tienen fecha prevista de vencimiento el 2 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, se hace necesario adelantar los procesos de selección respectivos que permitan definir el próximo contratista para el servicio de mantenimiento y su correspondiente Interventoría.

Así mismo, el presente proceso de selección se adelantará de conformidad con lo establecido en los Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. ordenó la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que será publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOP II).

Que TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A."

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.770.000.000) M/CTE, IVA incluido, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202310- 8115	27-10-2023	4230116044900725106 – Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público	MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.770.000.000) M/CTE, IVA	\$ 1.770.000.000
		de Bogotá (Recursos SITP)	incluido	

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 02 y el 10 de noviembre de 2023.

Dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

Mediante Resolución No. 576 del 17 de noviembre de 2023, se dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-08-2023.

Que el proceso de selección cerró el día 28 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m. en el que se presentaron los siguientes proponentes.

N.º	PROPONENTE
1	TRIPLE C SAS
2	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
3	CONSORCIO TRANSMILENIO AL 2023
4	CONSORCIO BRT INTERVENTORES
5	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
6	CONSORCIO SUPERVISOR TMSA
7	CONSORCIO NUEVA ERA
8	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS
9	CONSORCIO URBANO INTERVENTORES
10	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2023
11	CONSORCIO REPARACIONES TMSA 2023
12	CONSORCIO ETM

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 30 de noviembre de 2023, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes de tres (3) días, desde el día 30 de oviembre hasta el 05 de diciembre de 2023.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

N.°	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA			
1	TRIPLE C SAS	CUMPLE /	CUMPLE /	NO CUMPLE /			
1		HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA			
2	GNG SERVICIOS DE	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
2	INGENIERÍA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
3	CONSORCIO TRANSMILENIO	NO CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
3	AL 2023	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
4	CONSORCIO BRT	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
4	INTERVENTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
5	GAVINCO INGENIEROS	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
5	CONSULTORES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
6	CONSORCIO SUPERVISOR	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
0	TMSA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
7	CONSORCIO NUEVA ERA	CUMPLE /	NO CUMPLE /	CUMPLE /			
,		HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA			
8	GRUPO CONSULTOR E	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	INGENIEROS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
9	CONSORCIO URBANO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
3	INTERVENTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
10	CONSORCIO	CUMPLE /	NO CUMPLE /	CUMPLE /			
10	INTERTRANSPORTE 2023	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA			
11	CONSORCIO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	REPARACIONES TMSA 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
12	CONSORCIO ETM	NO CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
12		INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

Que, Dentro del plazo establecido, los proponentes CONSORCIO NUEVA ERA SAS, CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2023, CONSORCIO TRANSMILENIO AL 2023, CONSORCIO ETM subsanaron el componente técnico, jurídico y realizaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron respondidas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-CM-08-2023.

Que el día 20 de diciembre de 2023, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

N.°	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA			
1	TRIPLE C SAS	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	RECHAZADO			
2	GNG SERVICIOS DE	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	INGENIERÍA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
3	CONSORCIO TRANSMILENIO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	AL 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
4	CONSORCIO BRT	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	INTERVENTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
5	GAVINCO INGENIEROS	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	CONSULTORES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
6	CONSORCIO SUPERVISOR	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	TMSA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
7	CONSORCIO NUEVA ERA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA	CUMPLE / HABILITADA			
8	GRUPO CONSULTOR E	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	INGENIEROS SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
3/	CONSORCIO URBANO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
	INTERVENTORES	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

10	CONSORCIO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
10	INTERTRANSPORTE 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
11	CONSORCIO	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
''	REPARACIONES TMSA 2023	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			
12	CONSORCIO ETM	CUMPLE /	CUMPLE /	CUMPLE /			
12		HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA			

FACTORES PONDERABLES

	TRANSMILENIO S.A PROCESS MÍLEROT THES-CM 49-022 EVALACIÓN PONDERSELE FINAL BOGOTÁ DC., DICHEMBRE DE 2023																
				FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIO (FORMA:			ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (I	ONAL (FORMATO 10A) INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRE (FORMATO 12)		RESA MUJER	SA MUJER INCENTIVO DECRETO		ETO 392 DE 2018 (FORMATO 11)		REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR	PUNTAJE FINAL	
	PROPONENTES	VALOR EXPERIENCIA ADICIONAL (\$)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 70 PUNTOS)	NOMERE ARCHIVO DOMES SE DICUENTRA EL PORMATO	Experiencia adicional (Máx. 18.75 puntos)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 18,75 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 10 PUNTOS)	NOMBRE ARCHAYO DOWNS SE ENCUENTRA SL FORMATO Y CERTIFICADOS	PUNTAJE ASIONADO (MÁX. 0,25 PUNTO)	NOMBRE SPICING DOWN SE SPICISHTYA EL PORMATO Y CENTRICADO	CURNYA CON REVERSE PEICHL?	EL REVSOR PEICH, FRIMA EL PORRATO! (CUANDO APLICA)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX.1 PUNTO)	INCUMPLIMENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)	(MÁX.100 PUNTOS)	ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES
1	TRUPLE C SAS					R	ECHAZADO	FINA	NCIERAMEI	NTE							
2	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	\$ 8,099,804,400	70.00	2,F,9,Compr,Ohec,Esp,Add, Person,Eval	3.54	4.43	4.F., 10. Apoya Jind, Nai	10	6,F_12,Emprendmients_Majores	0.25	S_F_11_Decapacidad	SI	SI	1	0	85.68	
3	CONSORCIO TRANSMILENIO AL 2023	\$ 4,055,424,960	70.00	NCR.		0.00	PORSERTO 10A Apoyo a la industria	10	FORMATO No. 12 Emprendimiento_Consocio	0	PORMATO No.11 Discapacidad, Allanza	NO	NIA	1	0	81.00	NO PRESIDITA EL PORMATON. NO SEL ASIGNA PURITAJE POR ESPRENDIRIENTOS Y EMPRESAS DE MULERIES YN CUA A. CHETER-ECCION ACCIONANA NO RICLIYÓ L. A REPRESAS DE TEMPO DE QUE AL MULERIES DE MARTÍNICO DE PROTICIPACIÓN, TAL CORPO LO SESTIRLICIÓ EL DECRETO TRO DE 2011.
4	BRT INTERVENTORES	\$ 4,603,297,375	70.00	Formato N. 9 - Experiencia Adicional Director	13.28	16.60	Olerts de Blenez y Senicios Nacionales	10	15. Certificado Emprendimiento Mujerez INSEPLAN.CO	0.25	Vincabolin genores con decapacidad INSEPLANCO	SI	SI	1	0	97.85	
5	GAVINCO INGENEROS CONSULTORES S.A.S	\$ 2,320,000,000	70.00	4 PONDERABLE	14.98	18.73	4 PONDERABLE	10	e Ponosina a	0.25	aronomaz	2	9	1	0	99.98	
6	CONSORCIO SUPERVISOR THISA	\$ 6,830,950,000	70.00	Sogomes Exp Haib Gelb Exp - Director Internemorla	5.78	7.23	Formato No. 10A - Industria Nacional - CIO	10	Formato No. 12A - Emprendimiento Mujer - AS	0.25	Formato No. 11 - Vinc Trabajadores Discap - AS	SI	SI	1	0	81.25	
7	CONSORCIO NUEVA ERA	\$ 6,856,644,000	70.00	OFFICIMENTO PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONIA, EVALUABLE	14.91	18.64	FORMATO 19 PUNITALE DE INDUSTRIA ANICIDINAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL CONSORCIO NUEVA ERA	10	PORMETONA SE JUJ PART MARCHITURA DE MUSIROS CARESA DE HAMELA Y O MUSIRES NÍCTARAS DE VICUNICA INTRAPAMACARP I	0.25	PORMATO No. 11 INCRETIVO DECRETO DEL DE 2008 UNICULAÇÃO DE TRABALIDORES CON DECAMACIDAD	я	NO	1	0	99.89	
8	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S	\$ 6,010,963,400	70.00	14 PERSONAL PONDERHOLE	0.18	0.23	15 APOT NACIONAL	10	CA EMPRESONATIVO VICINES	0.25	D, SHOMISTIDO	2	9	1	0	81.48	
9	CONSORCIO URBANO INTERVENTORES	\$ 4,453,185,480	70.00	2. H.V. PROFESIONAL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1.1	1.38	s. PORBINTO No. 19 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10	A. BARMEROMEROO Y ENPRESAS DE MAJERIES.	0.25	I, VIRCLIACON PRINCIPLE ENDICAPACION	9	9	1	0	82.63	
10	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2023	\$ 5,731,441,100	70.00	FORMATO No. 9 - COMPROMISO OFFICIMENTO PARALLA EXPERIENCIA ADICIONAL SIGL PERSIONAL DIVALLIMBLE	5.46	6.83	APOYO A LA INDUSTRA	10	23. Namaio-Anniliasian Empresidentes y Empresa de Wajeres	0.25	ENCULAÇÃO DE TRABUIDORES CON DECUMAÇIMO	9	9	1	0	88.08	
11	CONSORCIO REPARACIONES TIMSA 2023	\$ 5,365,580,830	70.00	2. PUNTOS - Certificación Consoncio JHG Fiscalla.pdf	15	18.75	8. Apoyo a la Industria SCAI	10	E. Snyrandaminiu mýr	0.00	E. Narmatio No. III Unculated of tradegalatives con decayacidad old!	9	NO	1	0	99.75	NO SE ABISMA PUNTALE POR NO PRESENTA SI. FORMATO 12. INCENTIVO SEPPERMENENTOS Y SEPPERMENTOS MALERES
12	CONSORCIO ETM	\$3,891,231,600	70.00	02.compromiso direcimiento para la experiencia adicional del personal clave	5.79	724	01 Apoyo a la industria nacional	10	III.I nyendinimia mprop de najmes	0.25	2. Swama'en condition de disapacidad	2	9	0	0	87.49	NO PRESENTS CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, NO SE ASEINA PUREJAS POR INCENTIVO DECRETO SEZ DE ZUIS.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"
ORDEN DE ELEGIBILIAD

N.°	PROPONENTE
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
2	CONSORCIO NUEVA ERA
3	CONSORCIO REPARACIONES TMSA 2023
4	CONSORCIO BRT INTERVENTORES
5	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2023
6	CONSORCIO ETM
7	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
8	CONSORCIO URBANO INTERVENTORES
9	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS
10	CONSORCIO SUPERVISOR TMSA
11	CONSORCIO TRANSMILENIO AL 2023

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., los días 13 y 20 de diciembre de 2023, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-08 de 2023, cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.", al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de policieración."







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08-2023, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-08-2023, cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.", al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100 puntos, para que mediante el respectivo acto administrativo motivado, se adjudique por el valor ofertado.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A., acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-08 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08-2023, cuyo objeto consiste en "Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.", al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, identificada con NIT No. 900.916.608-4, por un valor MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.770.000.000) M/CTE, IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentario, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-08-2023, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.







"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-08 de 2023"

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARYORI ELIZABETH JAIMES NOVA

Directora Técnica de Infraestructula – TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Andrés Felipe Torrado C // Abogado Especializado Dirección Corporativa

Revisó: Andrea Marcela Álvarez Chaparro // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura.

Revisó: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa



